



Nota de Prensa n.º 544 /OCII/DP/2022

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE A COMISARÍA DE AUCAYACU EJECUTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA HACIA MUJERES**

- ***Se constató que comisaría mantiene pendiente ejecución de medidas de protección en 30 casos de violencia hacia mujeres y violación sexual a niñas y adolescentes.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María exhortó a la comisaría de Aucayacu, en la provincia de Leoncio Prado, a disponer acciones inmediatas para que se ejecuten y notifiquen un total de 30 medidas de protección por casos de violencia hacia mujeres, así como de violación sexual hacia niñas y adolescentes, emitidas entre los meses de junio y julio de este año por diversos juzgados, a fin de proteger adecuadamente a las víctimas.

Según informó el coordinador del Módulo Defensorial de Tingo María, Jorge Mendoza, de un total de 156 denuncias por casos de violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar ocurridos en dicho periodo, que fueron notificadas por el Juzgado Civil de Aucayacu, el Tercer Juzgado de Familia de Huánuco y el Primer Juzgado Especializado de Familia de Leoncio Prado, la delegación policial solo atendió 126 de estos casos, por lo que se habría omitido en atender oportuna y adecuadamente 30 hechos denunciados, colocando en riesgo la vida e integridad de las víctimas de violencia cuyas medidas de protección vigentes no han sido ejecutadas y tampoco se realiza el seguimiento correspondiente y necesario.

Precisó que esta situación formó parte de los hallazgos encontrados en una visita a la comisaría de Aucayacu, en la que se tomó conocimiento que 8 de los 30 casos donde se encuentra pendiente la ejecución de las medidas de protección corresponden a hechos de violencia y violación sexual hacia niñas y adolescentes, lo que vulnera su derecho de acceso a la justicia, colocándolas en situación de alta vulnerabilidad frente a sus agresores. Así también, cabe mencionar los principios de diligencia excepcional e interés superior de la niñez y adolescencia con la que debe actuar el personal policial para garantizar la integridad y la protección especial de las niñas y adolescentes.

El representante de la Defensoría del Pueblo informó también que la comisaría de Aucayacu cuenta únicamente con una persona encargada de notificar y ejecutar las medidas de protección, quien además se desempeña como responsable del área de Estadística, lo que dificulta cumplir con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 1470, relacionado a la ejecución de las medidas de protección. Según explicó, la falta del personal necesario se debería a la reducción del mismo, mientras que la falta de un seguimiento constante al cumplimiento de las medidas de protección se debería a la incapacidad de movilizarse por su jurisdicción debido a la antigüedad de los vehículos, así como la falta de presupuesto para el mantenimiento. No obstante, afirmó que el personal policial se ha comprometido a notificar y ejecutar las medidas de protección hasta el 31 de agosto próximo, ante lo cual la Defensoría del Pueblo continuará con su labor de supervisión.

“Resulta fundamental contar con el presupuesto necesario para dar solución a esta situación y se disponga de más personal policial para notificar y ejecutar las medidas de protección, así como su capacitación en temas de niñez, adolescencia y de género”, sostuvo Mendoza al solicitar la inmediata ejecución de las medidas de protección sobre casos de violencia hacia las niñas, adolescentes y mujeres.

**Tingo María, 24 de agosto de 2022**